



Oficio: 377/2013/D. J. Asunto: EL QUE SE INDICA

AL C. LIC. LUIS ALFONSO MICHEL SANCHEZ DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO. DE ESTE MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTE. –

Por medio de la presente, le envió un cordial saludo y a la vez me permito hacer de su conocimiento que durante el mes de Septiembre del 2013 dos mil trece en lo que respecta al artículo 10 fracción XVIII, de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Vigente en el Estado, relativo a contratos y convenios se genero la siguiente información:

- I. Contrato de comodato que celebran como "Comodante" el Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León y por la otra como "Comodatario" la Arquidiócesis A.R. por conducto de su representante legal el C. Arzobispo ROGELIO CABRERA LOPEZ, siendo el objeto del contrato dos bienes inmuebles propiedad municipal, que a continuación se describen: 1.- Área municipal con una superficie total 4,329.84 m2 (cuatro mil trescientos veintinueve metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros), y el número 2.- Área municipal de: 1,073.16 m2 (mil setenta y tres metros cuadrados con dieciséis centímetros), que dan un total de: 5403.00 m2 (cinco mil cuatrocientos tres metros cuadrados), dichos predios se encuentran ubicados en el fraccionamiento tipo habitacional denominado Santa Mónica quinto sector, el presente contrato tendrá una vigencia de 99 noventa y nueve años a partir de la firma del presente instrumento, es decir a partir del 18 de septiembre del 2013.
- II. Contrato de comodato que celebran por una parte el municipio de Juárez Nuevo León como "Comodante" y por la otra La Arquidiócesis A.R. por conducto de su representante legal el C. Arzobispo ROGELIO CABRERA LOPEZ, como "Comodatario", el objeto del contrato lo constituyen dos bienes inmuebles que conjuntamente suman la superficie total de 7,128 m2 (siete mil ciento veintiocho metros cuadrados) ubicados en el fraccionamiento San Miguelito en el segundo sector y que tendrá una vigencia de 99 noventa y nueve años a partir de la firma del presente instrumento, es decir del 18 de septiembre del 2013.
- III. Contrato de comodato que celebran por una parte el municipio de Juárez Nuevo León como "Comodante" y por la otra parte La Arquidiócesis A.R. por conducto de su representante legal el C. Arzobispo ROGELIO CABRERA LOPEZ, como el "Comodatario", el objeto del contrato es el bien inmueble con una superficie total de 3,254.75 m2 (tres mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cinco centímetros) ubicados en la colonia Cerro de la Silla y que tendrá una vigencia de 99 noventa y nueve años a partir de la firma del presente instrumento, es decir, a partir del 18 de septiembre del 2013.





- Contrato de comodato que celebran por una parte el municipio de Juárez Nuevo León como "Comodante" y por la otra parte La Arquidiócesis A.R. por conducto de su representante legal el **C. Arzobispo ROGELIO CABRERA LOPEZ**, como el "Comodatario", el objeto del contrato son: dos lotes de terreno que se localiza en el fraccionamiento habitacional La Ciudadela en Villas de San Juan, el primero se identificado como número "17 a" con una superficie total 3,362.14 m2 (tres mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados con catorce centímetros) y el segundo lote identificado con el numero "17 b" con una superficie total de 3,662 m2(tres mil seiscientos sesenta y dos) y en conjunto suman una superficie total de 6,724.28 m2 (seis mil setecientos veinticuatro metros cuadrados con veintiocho centímetros) y que tendrá una vigencia de 99 noventa y nueve años a partir de la firma del presente instrumento, es decir del 18 de septiembre del 2013.
- V. Contrato de comodato que celebran por una parte el municipio de Juárez Nuevo León como "Comodante" y por la otra parte la persona moral denominada Administración GPVJ, S.A de C.V como "comodatario" representado en este acto por el Lic. CARLOS RUIZ SANTOS y el señor MARIO ALBERTO ANCIRA GARCIA, el objeto del presente instrumento lo constituye el local que forma parte del centro comercial denominado "Centro Comercial SUNMALL VIP" ubicado en la calle Reynosa número 1000 de esta municipalidad, el presente instrumento tendrá como vigencia de un año y entra en vigor a partir de la fecha del mismo, es decir iniciara el 1 primero de agosto del 2013 dos mil trece.

Lo anterior se remite para su debida publicación y difusión en la página oficial de esta municipalidad y así darle el cabal cumplimiento a lo dispuesto legales correspondientes mencionados en párrafos anteriores.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

Juárez, N.L. a 23 de Octubre del 2013.

EL C. DIRECTOR JURÍDICO

LIC. JOSÉ DE JESÚS MENDOZA SILVA.



